



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
1 DE 10

Fecha: 17/01/2025

### ASPECTOS TÉCNICOS

**Area Solicitante:** DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

**Responsable del área solicitante:** JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ

**Correo Electrónico Institucional:** logística@correo.unicordoba.edu.co;  
josequinteron@correo.unicordoba.edu.co

#### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo a los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

#### 2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la Dirección de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución.
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.

La Universidad de Córdoba para la prestación del servicio público de educación, y el cumplimiento de sus fines misionales de docencia, extensión e investigación necesita contratar el suministro de insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
2 DE 10

apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.

## **2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, en los diferentes lugares de desarrollo y demás bienes inmuebles alternos de la Universidad de Córdoba, se suministren los insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

## **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

### **3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.

### **3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del contrato es hasta 20 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

### **3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será:  
En los lugares de desarrollo que componen en la actualidad la Universidad son: Montería, Berastegui, Lórica, Montelíbano y Sahagún.

Otros inmuebles alternos donde se desarrolla la actividad misional: Sierra Chiquita y consultorio jurídico.

Sin embargo, pueden entrar en operación otros lugares de desarrollo que no estén contemplados inicialmente y las cuales deberán ser atendidas igualmente.

## **4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL**



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:03  
EMISIÓN:  
19/04/2022  
PÁGINA  
3 DE 10

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 380.462.967,00) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia la cotización de menor valor

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.			COTIZACIÓN No 1		COTIZACIÓN No 2		COTIZACIÓN No 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL
1	CEPILLO DE MANO	30	\$ 5.909	\$ 177.270	\$ 5.894	\$ 176.820	\$ 5.865	\$ 175.950
2	AMBIENTADOR SPRAY	300	\$ 25.721	\$ 7.716.300	\$ 25.670	\$ 7.701.000	\$ 25.530	\$ 7.659.000
3	BALDE ESCURRIDOR INDUSTRIAL	31	\$ 647.220	\$ 20.063.820	\$ 652.372	\$ 20.223.532	\$ 644.000	\$ 19.964.000
4	BOLSAS NEGRAS 24*31	6000	\$ 869	\$ 5.214.000	\$ 869	\$ 5.214.000	\$ 863	\$ 5.178.000
5	BOLSAS NEGRAS 36*48	2500	\$ 1.850	\$ 4.625.000	\$ 1.849	\$ 4.622.500	\$ 1.840	\$ 4.600.000
6	BOLSAS BLANCAS 24*31	2500	\$ 867	\$ 2.167.500	\$ 867	\$ 2.167.500	\$ 863	\$ 2.157.500
7	BOLSAS GRIS 18*24	1000	\$ 637	\$ 637.000	\$ 637	\$ 637.000	\$ 633	\$ 633.000
8	BOLSAS NEGRAS 8*10	3000	\$ 578	\$ 1.734.000	\$ 579	\$ 1.737.000	\$ 575	\$ 1.725.000
9	BOLSAS ROJAS 18*24	1500	\$ 636	\$ 954.000	\$ 636	\$ 954.000	\$ 633	\$ 949.500
10	BOLSAS ROJAS 24*31 C1	4500	\$ 786	\$ 3.537.000	\$ 781	\$ 3.514.500	\$ 777	\$ 3.496.500
11	BOLSAS VERDES 24*31	2500	\$ 786	\$ 1.965.000	\$ 781	\$ 1.952.500	\$ 777	\$ 1.942.500
12	CEPILLO ESCOBA (CERDA GRUESA) TIPO ESCOBA	25	\$ 29.486	\$ 737.150	\$ 29.472	\$ 736.800	\$ 29.325	\$ 733.125
13	CREOLINA * 240gr	500	\$ 13.904	\$ 6.952.000	\$ 13.904	\$ 6.952.000	\$ 13.800	\$ 6.900.000
14	CREOLINA * 2L	35	\$ 51.084	\$ 1.787.940	\$ 51.211	\$ 1.792.385	\$ 50.830	\$ 1.779.050

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
4 DE 10

15	DESINFECTANTE NOW CLORO 2.000 MI	2100	\$ 17.799	\$ 37.377.900	\$ 17.799	\$ 37.377.900	\$ 17.710	\$ 37.191.000
16	DETERGENTE EN POLVO (500 GR)	4100	\$ 9.130	\$ 37.433.000	\$ 9.130	\$ 37.433.000	\$ 9.085	\$ 37.248.500
17	ESCOBA DE VARITA	280	\$ 13.904	\$ 3.893.120	\$ 13.904	\$ 3.893.120	\$ 13.800	\$ 3.864.000
18	ESCOBA EXTRAFINA	700	\$ 15.032	\$ 10.522.400	\$ 15.122	\$ 10.585.400	\$ 14.950	\$ 10.465.000
19	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 22D BELLOTA	450	\$ 17.797	\$ 8.008.650	\$ 17.797	\$ 8.008.650	\$ 17.595	\$ 7.917.750
20	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 26D BELLOTA	160	\$ 26.880	\$ 4.300.800	\$ 26.827	\$ 4.292.320	\$ 26.680	\$ 4.268.800
21	ESPONJA DOBLE USO	1197	\$ 3.005	\$ 3.596.985	\$ 3.026	\$ 3.622.122	\$ 2.990	\$ 3.579.030
22	GUANTES DOMESTICOS	750	\$ 11.789	\$ 707.340	\$ 11.789	\$ 707.340	\$ 11.730	\$ 703.800
23	HIPOCLORITO * 2L	2300	\$ 11.545	\$ 26.553.500	\$ 11.500	\$ 26.450.000	\$ 11.443	\$ 26.318.900
24	JABON LAVAPLATOS 235GR CREMA	300	\$ 5.652	\$ 1.695.600	\$ 5.652	\$ 1.695.600	\$ 5.624	\$ 1.687.200
25	LIMPIA TECHO	70	\$ 21.435	\$ 1.500.450	\$ 21.435	\$ 1.500.450	\$ 21.275	\$ 1.489.250
26	LIMPIADOR CON BICARBONATO X 1000CC	750	\$ 5.467	\$ 4.100.250	\$ 5.435	\$ 4.076.250	\$ 5.405	\$ 4.053.750
27	LIMPIAVIDRIOS 500ml	400	\$ 7.863	\$ 3.145.200	\$ 7.910	\$ 3.164.000	\$ 7.820	\$ 3.128.000
28	PANOLAS ROJAS 35X60	550	\$ 640	\$ 352.000	\$ 637	\$ 350.350	\$ 633	\$ 348.150
29	PAPEL HIGIÉNICO MEGARROLLO TRIPLE HOJA	200	\$ 232	\$ 46.400	\$ 231	\$ 46.200	\$ 230	\$ 46.000
30	RECOGEDOR DE BASURA	180	\$ 14.447	\$ 2.600.460	\$ 14.447	\$ 2.600.460	\$ 14.375	\$ 2.587.500
31	TOALLA MANO EN Z *50 UND	150	\$ 23.032	\$ 3.454.800	\$ 22.884	\$ 3.432.600	\$ 22.770	\$ 3.415.500
32	TRAPERO EXTRAFINO	600	\$ 15.820	\$ 9.492.000	\$ 15.757	\$ 9.454.200	\$ 14.375	\$ 8.625.000
33	VARSOL 500MI	540	\$ 13.522	\$ 7.301.880	\$ 13.610	\$ 7.349.400	\$ 13.455	\$ 7.265.700
34	VASO PAPEL CARTON 4oz	2507	\$ 358	\$ 897.506	\$ 358	\$ 897.506	\$ 357	\$ 894.999
35	VASO PAPEL CARTON 7oz	7000	\$ 407	\$ 2.849.000	\$ 407	\$ 2.849.000	\$ 403	\$ 2.821.000
36	PASTLLAS DE CLORO X 1 KG	40	\$ 46.529	\$ 1.861.160	\$ 46.529	\$ 1.861.160	\$ 46.000	\$ 1.840.000
37	ESCOBILLON DE BAÑO- CEPILLO DE BAÑO	61	\$ 11.876	\$ 724.436	\$ 11.846	\$ 722.606	\$ 11.788	\$ 719.068
38	LIMPIADOR ABRASIVO EN POLVO DERSA 1A X 750 GR	50	\$ 11.528	\$ 576.400	\$ 11.505	\$ 575.250	\$ 11.443	\$ 572.150

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:03**  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
5 DE 10

39	ACEITE MINERAL X 1 LITROS	25	\$ 33.517	\$ 837.925	\$ 33.517	\$ 837.925	\$ 33.350	\$ 833.750
40	PAÑOS ABSORBENTES	950	\$ 6.404	\$ 6.083.800	\$ 6.398	\$ 6.078.100	\$ 6.325	\$ 6.008.750
41	CEPILLO CON MANGO PARA PISO	30	\$ 12.257	\$ 367.710	\$ 12.251	\$ 367.530	\$ 12.190	\$ 365.700
42	CERA PARA PISOS EMULSIONADA X 1LT	45	\$ 23.057	\$ 1.037.565	\$ 23.206	\$ 1.044.270	\$ 22.943	\$ 1.032.435
43	CEPILLO CARRETERO	20	\$ 22.052	\$ 441.040	\$ 22.052	\$ 441.040	\$ 21.942	\$ 438.840
44	RECIPIENTE PLASTICO PARA JABON LIQUIDO X 500CC	40	\$ 6.398	\$ 255.920	\$ 6.372	\$ 254.880	\$ 6.325	\$ 253.000
45	BRILLADORA TRAPERO	16	\$ 188.168	\$ 3.010.688	\$ 189.759	\$ 3.036.144	\$ 187.232	\$ 2.995.712
46	REPUESTO TRAPERO BRILLADOR	45	\$ 78.630	\$ 3.538.350	\$ 78.630	\$ 3.538.350	\$ 78.200	\$ 3.519.000
47	CONTENEDOR CON RUEDA PLASTICA CON TAPA DURAKART 208 LITROS/55 GALONES	10	\$ 1.571.820	\$ 15.718.200	\$ 1.581.986	\$ 15.819.860	\$ 1.564.000	\$ 15.640.000
48	CANECA PLASTICA SIN TAPA DE 200 LITROS	52	\$ 437.091	\$ 22.728.732	\$ 436.874	\$ 22.717.448	\$ 434.700	\$ 22.604.400
49	PAPELERA PARA BAÑO MEDIANA	40	\$ 124.821	\$ 4.992.840	\$ 126.001	\$ 5.040.040	\$ 124.200	\$ 4.968.000
50	TRAPERO PARA BALDE INDUSTRIAL	60	\$ 24.311	\$ 1.458.660	\$ 24.167	\$ 1.450.020	\$ 24.035	\$ 1.442.100
51	BALDE ESCURRIDOR	120	\$ 17.379	\$ 2.085.480	\$ 17.379	\$ 2.085.480	\$ 17.250	\$ 2.070.000
52	ESPONJA BRILLO BOMBIL	250	\$ 1.966	\$ 491.500	\$ 1.977	\$ 494.250	\$ 1.955	\$ 488.750
53	CHUPA SANITARIA	45	\$ 6.938	\$ 312.210	\$ 6.938	\$ 312.210	\$ 6.900	\$ 310.500
54	ACIDO MURIATICO 4 LT	40	\$ 80.943	\$ 3.237.720	\$ 80.903	\$ 3.236.120	\$ 80.500	\$ 3.220.000
55	LIMPIA VIDRIOS EXTENCION RETRACTIL	30	\$ 109.796	\$ 3.293.880	\$ 110.506	\$ 3.315.180	\$ 109.250	\$ 3.277.500
56	KIT PALA Y RASTRILLO MINI PARA JARDIN	4	\$ 58.161	\$ 232.644	\$ 57.931	\$ 231.724	\$ 57.500	\$ 230.000
57	MANGUERA JARDIN * METROS	500	\$ 11.584	\$ 5.792.000	\$ 11.522	\$ 5.761.000	\$ 11.385	\$ 5.692.500
58	JABON MULTIUSO # 4 GALON * 4 LITROS	6	\$ 26.648	\$ 159.888	\$ 26.595	\$ 159.570	\$ 26.450	\$ 158.700
59	DESINCRUSTANTE # 4 GALON * 4 LITROS	6	\$ 298.184	\$ 1.789.104	\$ 300.112	\$ 1.800.672	\$ 296.700	\$ 1.780.200
60	SELLADOR AREAS EXTERNAS # 4 CUÑETE * 20 LITROS	5	\$ 300.495	\$ 1.502.475	\$ 300.495	\$ 1.502.475	\$ 299.000	\$ 1.495.000
61	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE # 4 CUÑETE * 20 LITROS	5	\$ 785.139	\$ 3.925.695	\$ 783.580	\$ 3.917.900	\$ 779.294	\$ 3.896.470
62	PAD BLANCO 16" PARA BRILLADORA	15	\$ 41.711	\$ 625.665	\$ 41.711	\$ 625.665	\$ 41.400	\$ 621.000

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
6 DE 10

63	PAD ROJO 16" PARA BRILLADORA	15	\$ 41.628	\$ 624.420	\$ 41.607	\$ 624.105	\$ 41.400	\$ 621.000
64	ARAGAN INDUSTRIAL 60 CM	2	\$ 239.624	\$ 479.248	\$ 239.624	\$ 479.248	\$ 236.900	\$ 473.800
65	CRISTALIZADOR LIQUIDO CR-8 * 20 LITROS	3	\$ 1.675.838	\$ 5.027.514	\$ 1.676.671	\$ 5.030.013	\$ 1.667.500	\$ 5.002.500
66	DISCOS DIAMANTADOS # 200 PARA BRILLADORA	4	\$ 31.221	\$ 124.884	\$ 31.205	\$ 124.820	\$ 31.050	\$ 124.200
67	DISCOS DIAMANTADOS # 300 PARA BRILLADORA	4	\$ 32.442	\$ 129.768	\$ 32.377	\$ 129.508	\$ 32.200	\$ 128.800
68	DISCOS DIAMANTADOS #400 PARA BRILLADORA	4	\$ 33.517	\$ 134.068	\$ 33.734	\$ 134.936	\$ 33.350	\$ 133.400
69	DISCOS DIAMANTADOS #1500 PARA BRILLADORA	4	\$ 40.713	\$ 162.852	\$ 40.552	\$ 162.208	\$ 40.250	\$ 161.000
70	CEPILLO PARA RILLADORA #17	4	\$ 198.911	\$ 795.644	\$ 197.633	\$ 790.532	\$ 196.650	\$ 786.600
			ANTES DE IVA	\$ 322.657.306	ANTES DE IVA	\$ 322.869.644	ANTES DE IVA	\$ 319.716.779
			IVA 19%	\$ 61.304.888	IVA 19%	\$ 61.345.232	IVA 19%	\$ 60.746.188
			TOTAL, CON IVA	\$ 383.962.194	TOTAL, CON IVA	\$ 384.214.876	TOTAL, CON IVA	\$ 380.462.967

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro de insumos y elementos de aseo y limpieza, el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

### 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS PROPIOS

### 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
7 DE 10

escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, así como las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG -SST. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### a) "CAPACIDAD TÉCNICA" EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE ELEMENTOS O INSUMOS DE ASEO**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

### DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) -REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite	Si	Si	No



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
8 DE 10

mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.			
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

## 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

### EVALUACIÓN ECONÓMICA (MAXIMO 90 PUNTOS)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignará una calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A la oferta más económica, se le asignarán 90 puntos.

A las demás ofertas, se les asignará puntaje proporcional respecto de su valor, aplicando la siguiente

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**03  
**EMISIÓN:**  
19/04/2022  
**PÁGINA**  
9 DE 10

fórmula:

$$POI = 90 \times (1 - (OE - OMB) / OMB)$$

Donde

PO = Puntaje obtenido

OE = Valor de la oferta sometida a evaluación

OMB = Oferta más barata.

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

### 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - Oficina de Contratación - Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:  
FGCA-077  
VERSIÓN:03  
EMISIÓN:  
19/04/2022  
PÁGINA  
10 DE 10

**8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**

**8.1 SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

**8.2 INTERVENTORIA**

"No Aplica".

**9. ANEXOS**

Solicitud de CDP  
Cotizaciones

**10. Aprobaciones**

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ	